



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: DCS - CAMILETTI Tribunal

VISTO

Que la Sra. Licenciada en Nutrición ORNELLA FRANCINA CAMILETTI (DNI N° 36643328), ha cumplido con todos los requisitos inherentes a la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Salud y solicita autorización para realizar la disertación doctoral;

CONSIDERANDO

- Que la Sra. Licenciada en Nutrición ORNELLA FRANCINA CAMILETTI realizó el trabajo titulado "Elaboración y caracterización de películas comestibles de garbanzo desarrolladas para la conservación de alimentos" bajo la dirección del Sr. Prof. Dr. Nelson GROSSO, la codirección de la Sra. Prof. Dra. Cecilia RIVEROS y la comisión de seguimiento integrada por las Sras. Prof. Dras. Alicia AGUIRRE y Claudia ALBRECHT;
- Que corresponde designar el Tribunal según lo estipulado en el Art. 18) del Reglamento vigente;
- Que la Comisión Asesora de Doctorado en Ciencias de la Salud ha propuesto un tribunal de tesis;
- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud ha dado visto bueno;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
ad referéndum del H. Consejo Directivo

RESUELVE:

Artículo 1º: Designar a los Sres. Prof. Dres. Claudia ALBRECHT, Gabriela DEMMEL y Silvina DRAGO (UNL) como integrantes del Tribunal encargado de receptor la Disertación Doctoral de la Sra. Licenciada en Nutrición ORNELLA FRANCINA CAMILETTI (DNI N° 36643328).

Artículo 2º: El Tribunal designado por el artículo precedente deberá completar el estudio del trabajo en un plazo máximo de 60 días corridos, a partir de la recepción del ejemplar de tesis y fijar día y hora para la disertación doctoral.

Artículo 3º Registrar y comunicar.

